



Radicado: 08 001 40 53 008 2020 00438 00

Tipo De Proceso: Ejecutivo

Demandante: ROSARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Demandado: MARIA DEL SOCORRO CEPEDA RONCALLO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. MAYO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al estar anexo al expediente las defensas presentadas por la parte demandada, dentro del término se dará trámite a la siguiente etapa, como es dar traslado.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado:

RESUELVE:

De las excepciones de mérito presentadas por la apoderada judicial de la parte demandada MARIA DEL SOCORRO CEPEDA RONCALLO, córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido por el artículo 433 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ